



OFERTA DE VENTA/SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EXPORTACIÓN DE BILLETES EXTRANJEROS

1. FECHA ____ / ____ / ____

2. Operador Cambiario	3. Código del Operador Cambiario
-----------------------	----------------------------------

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO N° 3 DE LA RESOLUCIÓN DEL BCV N° 05-11-01 DE FECHA 03-11-2005, PUBLICADA EN GACETA OFICIAL N° 38.306, REIMPRESA EN GACETA OFICIAL N° 38.307 DE FECHA 04/11/05. SE OFRECE EN VENTA A ESE INSTITUTO LAS DIVISAS QUE ABAJO SE ESPECIFICAN. EN CASO DE NO EXISTIR INTERÉS EN LA COMPRA DE ESTOS BILLETES, MUCHO LE AGRADECERIAMOS EMITIR LA RESPECIVA AUTORIZACIÓN PARA SU EXPORTACIÓN.

4. DIVISA	5. PAÍS	6. CÓDIGO	7. MONTO EN DIVISAS	8. TIPO DE CAMBIO BS. / DIVISA	9. EQUIVALENCIA EN US \$
10. TOTAL					

11. FIRMAS AUTORIZADAS	12. REGISTRO DE RECEPCIÓN (SOLO PARA USO DEL BCV)
<p>_____</p> <p>SELLO</p>	<p>SELLO</p>



INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMULARIO OFERTA DE VENTA/SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EXPORTACIÓN DE BILLETES EXTRANJEROS

OBJETIVO:

Proporcionar a los bancos universales, banco comercial, entidades de ahorro y préstamo y casas de cambio, las instrucciones requeridas para el correcto llenado del formulario GOC-DLOC-E-01.

REGISTROS:

1. Día, mes y año en que se realiza la oferta/solicitud de exportación de billetes extranjeros.
2. Nombre del Operador Cambiario
3. Código del Operador Cambiario, asignado por la Superintendencia de bancos o por el Banco Central de Venezuela.
4. Denominación de la Divisa.
5. País al cual corresponde la divisa.
6. Código de la divisa.
7. Monto en divisas.
8. Tipo de Cambio Bs. / Divisa.
9. Monto de la divisa equivalente en dólares americanos (US\$).
10. Monto total de las divisas equivalentes en dólares americanos (US\$), es decir, la sumatoria del monto de cada divisa en US\$.
11. Firma autorizada del operador cambiario, registrada en el Departamento de Cuentas Corrientes del Banco Central de Venezuela, y sello respectivo.

Banco Central de Venezuela

12. Firma del funcionario del Departamento de Liquidación de Operaciones Cambiarias, División de Revisión y Conformación, que recibe el formulario GOC-DLOC-E-01, y coloca el sello fechador correspondiente.

Distribución y Archivo

Original: Departamento de Liquidación de Operaciones Cambiarias (División de Revisión y Conformación).

Duplicado: Operador Cambiario.